



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
“CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 155/2025** referente a la **“CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025”**, requeridas por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-051-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de abril de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **21 de abril de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **25 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.**
 - **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
"CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The first row contains details about legal requirements and the names of the providers: OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. and TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. y TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 074/021/2025 validado por FABIOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su carácter de ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número OM-DP/0118/2025, validado por LUIS HUMBERTO URIBE RENTERIA, en su carácter de JEFE DE OFICINA DE PUBLICACIONES, de la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, mismos que se exponen sus extractos en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 rows. The first row is titled 'CUMPLEN TÉCNICAMENTE'. The second row lists the providers: OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. and TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. y TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. y TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", así mismo queda asentado que de los dos licitantes solventes la propuesta económica del proveedor OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
"CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025"
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación LPL 155/2025 para la "CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025" al proveedor de nombre de OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de \$673,960.00 (Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: Número de concepto (consecutivo), Descripción del producto o servicio, Cantidad, and Unidad de Medida. Row 1: 1, Servicio integral Evento Día de la Niñez 2025, 1, Servicio.

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la

Handwritten signature in blue ink.



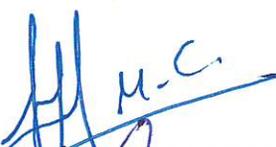
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
“CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025”
Sin Concurrencia del Comité

información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

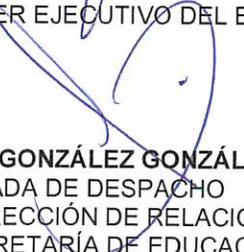
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **6 seis de mayo del 2025 dos mil veinticinco.**

Elaboró: LOAL 


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


FABIOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
"CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V., TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ. Rows 1-17 detailing document requirements and fulfillment status.

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los dos proveedores cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
“CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **074/021/2025** validado por **FABIOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Relaciones Públicas de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 155/2025** en la cual se requiere **“CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025”**, solicitado por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número **OM-DP/0118/2025**, validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERIA**, en su carácter de **JEFE DE OFICINA DE PUBLICACIONES**, de la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, mismos que se exponen su extracto en el Anexo número 2:

Tabla 1.- Dictamen técnico del oficio **074/021/2025**, expedido por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
1	Servicio integral que incluya 1,500 entradas o accesos en un lugar de atracciones infantiles para todas las edades con paquete de alimentos para los asistentes {hamburguesa. vaso de fruta de 300 gr con pepino y jícama con sobrecito de sazón en polvo {mezcla de chile. limón y sal), y botella de agua artesanal sabores limón y/o jamaica de 500 ml).	CUMPLE	CUMPLE
2	1,500 Cilindros de Plástico con Tapa de Chupón de 500ml que incluya cada uno: 1 lápiz, 1 borrador y 12 piezas de colores.	CUMPLE	CUMPLE
3	El proveedor debe proporcionar a los asistentes brazaletes y/o distintivos para el acceso al evento.	CUMPLE	CUMPLE
4	1,500 botellas de agua purificada (natural) de 500 ml	CUMPLE	CUMPLE
5	Atracciones para todas las edades, con la capacidad necesaria de otorgar el servicio de paquetes y alimentos para atender hasta 1,500 personas de forma simultánea (al mismo tiempo), durante toda la jornada del evento.	CUMPLE	CUMPLE
6	Contar con un auditorio o foro para el evento protocolario y recepción de los asistentes para capacidad de 1,500 personas, con butacas o sillas. 3 tableros con paños, sonido y micrófonos.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
"CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item number, Description, and two columns for 'CUMPLE' status.

Tabla 1.- Dictamen técnico del oficio OM-DP/0118/2025, expedido por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Table with 4 columns: No., DESCRIPCIÓN, OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V., and TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ.

Handwritten signatures in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
“CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025”
Sin Concurrencia del Comité

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores **OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.** y **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, si cumplen con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 155/2025
“CONTRATACIÓN DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO DÍA DE LA NIÑEZ 2025”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDA 1	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
	TOTAL	TOTAL
	\$673,960.00	\$694,178.80

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio integral Evento Día de la Niñez 2025	Servicio	\$581,000.00	\$581,000.00
CANTIDAD CON LETRA: Seiscientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.			Sub Total	\$581,000.00
			IVA	\$92,960.00
			Gran Total	\$673,960.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara 
 Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3